que el Don Pedro de Marobero mayor
y los señores Don Gregorio de Alarcon y
Casa que se cae junto a San Nicolas — Don Pablo Cortes jurado beanlas cassas
de que a dado quenta en este ayuntamiento
el Señor Fines Rey Regidor que esta al lado de la
suya que son menester de Ribar y beanlo todas
las demas cassas de la ciudad que se ynformen
se sidad de de Riuarse y en todo hagan lo que
mas combenga haziendo visita general
como se acostumbra para que se beanlas ca
sas que tienen necesidad de reparo y remedio
y se cuiten la dicha visita

Catalina Clemente — que atento los señores Don
Regidores ynforman aber
ocupado mas de seis meses la bandera del
capitan contra las la casa de catalina clemente viu
da de Fran.co Lopez nieto se acuerda que a la suso
dicha del censso que gase a la ciudad en razon
de la dicha cassa se le baxe lo que montare seis meses
siendo ansi que no lo tenga pagado pero si lo ubiere
pagado se le de libranza dello

Don Alonso Merjelina — Tratosse de la licencia que en este ayuntamiento se a da
do al licen.do Don Alonso Merjelina para lo tocante au
na cassa en la traperia y se reformo el dicho aguer
do en tal manera que la dicha licencia se ayse entienda
no siendo contra ley y ordenanza atento lo qual se
acorda que los señores comissarios con autoridad y inter
bencion del Sr. alcalde mayor lo bean y si lo que se trata
es perjudicial o contra ley o ordenanza no se haga pero
no siendo lo se cumpla lo proueido

Libranza — que al licen.do Don Alonso Merjelina se le de libranza
de lo que se le debe del salario de abogado
el Sr. Don Fran.co Tomas dijo que solo se le diese del
tiempo que no a estado ausente